



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 86-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exón Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17DIC018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 85-2018

Se dio lectura al Acta N° 85-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 85-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 16DIC018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 16 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 6,339,118.50
a.-Banco de América Central	\$ 2,882,221.16
b.-Banco Hipotecario	\$ 759,740.89
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1,154,187.43
Banco Agrícola	\$ 1,467,969.02
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	\$ 4,857,820.25
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 de enero al 16 de diciembre del 2018	\$ 4,857,820.25

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 16 de diciembre del 2018.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 16 DIC018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6.000.00, para el periodo del 01 al 16 de diciembre del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	COMPRA DE RECARGAS TELEFONICAS PARA LA VENTA	15,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES	30,800.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES	43,362.05
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES COMERCIALES	23,721.83
Total de Compras Comerciales		US \$ 112,884.87
FONDO DE APOYO AL COSAM		
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MAERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA COSAM, SEGUN FACTURA 2561, 262, 2563, 2564, 2565, CONTRATO NO. 94 LG-MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, AÑO 2018.	6,163.81
DIPROMED, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA COSAM, SEGUN FACTURA 217, 224, 227, CONTRATO NO. 93 LG-MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, AÑO 2018.	6,415.21
LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	PAOG POR COMPRA DE MATERIAL MEDICO ODONTOLOGICO PARA COSAM, SEGUN FACTURA 625, 626, 627, 969, 705, 796, 631, 632, 633, 634, 635, 764, 702, CONTRATO NO. 95 LG-MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, AÑO 2018.	22,873.45
CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM	PROVEEDORES DE FONDO DE APOYO COSAM	20,600.00
CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM	PROVEEDORES DE FONDO DE APOYO COSAM	33,550.21
CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM	PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDOS PERSONAL FONDO DE APOYO AL COSAM	6,694.72
CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM	PROVEEDORES DE FONDO DE APOYO COSAM	8,400.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ 104,697.40
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CEFAFA/PROG. DE REHABILITACION	Pago de planilla de aguinaldo a personal del Programa de Rehabilitación, correspondiente al 2018	14,888.07

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$	14,888.07
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	PAGO POR CANCELACION DE CONTRATO N°78-LG-SERVICIO DE SEGUROS-CEFAFA-2018, CORRESPONDIENTE A POLIZAS DE SEGUROS		18,093.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE AGUINALDO PERSONAL DEL CEFAFA CORRESPONDIENTE AL 2018		82,778.54
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Pago de canastas y giftcard para fidelización de clientes del CEFAFA		9,801.55
Total de Gastos de Operación		US \$	110,673.90
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$	343,144.24

[Handwritten mark]

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 01 al 16 de diciembre del 2018.

V. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5
1.- Oficio N° 2318 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 20NOV018, solicitando autorización para nombrar a la Licda. Yanci Areli Córdova de Duarte como Especialista en el Bien de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/HEMODIÁLISIS/COSAM; en sustitución de la Licda. Brenda Vanessa Olivar Linares; ya que ella se encuentra nombrada como Administradora del contrato.	1.- Oficio N° 2318 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el nombramiento de la Licda. Yanci Areli Córdova de Duarte como Especialista en el Bien de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 04/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/HEMODIÁLISIS/COSAM; en sustitución de la Licda. Brenda Vanessa Olivar Linares.
2.- Oficio N° 2443 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 06DIC018, solicitando autorización para la sustitución de la Adm. Claudia Beatriz Medrano Salazar por la Sra. Adm. Rosa Emilia Hernández Solórzano, como digitadora de la Licitación Pública 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM denominada Suministro de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019.	2.- Oficio N° 2443 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el nombramiento de la Sra. Adm. Rosa Emilia Hernández Solórzano, como digitadora de la Licitación Pública 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM denominada Suministro de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019, en sustitución de la Adm. Claudia Beatriz Medrano Salazar.
3.- Oficio N° 2428 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05DIC018, solicitando autorización para la sustitución de la Adm. Zeneida Tatiana Sandoval	3.- Oficio N° 2428 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, el documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Large handwritten watermark 'CA' in the bottom right corner]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Blanco por la Adm Martha Alicia Flores de Aguirre, como digitadora de la Licitación Pública de la LP 01/2019/MED/COSAM, denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019.	General, que comunique al COSAM, que se autoriza el nombramiento de la Adm Martha Alicia Flores de Aguirre, como digitadora de la Licitación Pública de la LP 01/2019/MED/COSAM, denominada Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019, en sustitución de la Adm Zeneida Tatiana Sandoval Blanco.
4.- Oficio N° 2486 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 12DICO18, remitiendo el nombramiento del Arq. César Armando Morán como supervisor del proyecto de Libre Gestión denominado "Servicio de remodelación de habitaciones y pasillos en el quinto nivel de la torre hospitalaria del Hospital Militar Central"	4.- Oficio N° 2486 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se da por enterado del nombramiento del Arq. César Armando Morán como supervisor del proyecto de Libre Gestión denominado "Servicio de remodelación de habitaciones y pasillos en el quinto nivel de la torre hospitalaria del Hospital Militar Central".

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CASA DE CORREDORES DE BOLSA

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de servicios de casa de corredores de bolsa, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Ley de CEFAFA

Art. 15 - Para el cumplimiento de sus fines, CEFAFA contará con recursos propios provenientes de las siguientes formas de ingreso:

- d) los productos de sus inversiones;
- f) los demás ingresos que se obtengan a cualquier título.

Art 6. Inciso Final. El Presidente del Consejo será el Representante Legal del CEFAFA, pero podrá ser sustituido por el Director Vicepresidente, cuando se encontrare ausente por razón justificada, con autorización previa del Consejo Directivo. El representante legal o el que haga sus veces, podrá intervenir en los actos y contratos que celebre el CEFAFA y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviere interés. También con autorización previa del consejo directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones antes expresadas.

2. Reglamento de la Ley de CEFAFA

Art. 15 - La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

3. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero

Considerandos

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. Que el sistema financiero local y los sistemas financieros regionales, al igual que el resto del mundo, atienden la demanda de financiamiento mediante la prestación conjunta de una amplia gama de servicios en sus distintas modalidades de intermediación de fondos del público, a través de entidades que prestan tales servicios en varias plazas o conformando conglomerados financieros integrados por distintos tipos de entidades, haciendo necesario contar con un nuevo marco institucional de supervisión y regulación que guarde armonía con esa realidad, que propicie el cumplimiento de los más altos estándares en materia de servicios financieros y facilite el ejercicio de una efectiva supervisión consolidada que permita una adecuada gestión de los riesgos a los que el sistema financiero está expuesto.

Definición de Servicios Financieros: Los servicios financieros son los servicios proporcionados por la industria financiera, que abarca un amplio rango de organismos que gestionan los fondos, incluidas las cooperativas de crédito, bancos, compañías de tarjetas de crédito, compañías de seguros, compañías de financiación al consumo, **brokers de bolsa**, fondos de inversión y muchas otras. <https://www.encyclopediafinanciera.com/instrumentos-financieros/servicios-financieros.htm>

4. Ley LACAP

Art. 4.- Se considerarán excluidos de la aplicación de esta ley:

d) Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la administración pública;

5. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero

Art. 7.- Están sujetos a las disposiciones de esta Ley y por lo tanto a la supervisión de la Superintendencia:

f) Las bolsas de valores, **las casas de corredores de bolsa**, las sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, las clasificadoras de riesgo, las instituciones que presten servicios de carácter auxiliar al mercado bursátil, los agentes especializados en valuación de valores y los almacenes generales de depósito;

También serán supervisados, sean éstos personas naturales o jurídicas...los **agentes corredores de bolsa**...

6. Ley del Mercado de Valores

Art. 5.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

i. Intermediación de Valores. Compra o venta de valores por cuenta ajena, realizada de manera habitual por persona jurídica autorizada;

j. Casa de Corredores de Bolsa. Sociedad organizada y registrada conforme a esta Ley, para realizar de manera habitual intermediación de valores, también denominadas casas de corredores.

l. Agente corredor. Representante de una casa de corredores de bolsa autorizado para realizar en su nombre operaciones en una bolsa;

Art. 60.- Las Casas de Corredores podrán realizar **operaciones de intermediación de valores por cuenta de terceros**, recibiendo de éstos los valores y los fondos necesarios, de conformidad a lo establecido en esta Ley. También podrán otorgar créditos con la finalidad de adquirir valores; podrán así mismo recibir créditos, realizar operaciones de reporte, efectuar actividades complementarias o afines, tales como operaciones de suscripción y colocación primaria de valores; dar asesoría en materia de operaciones bursátiles, y toda

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor (reenviarlo o entregarlo a su remitente) y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



otra actividad lícita relacionada con negocios de bolsa que la Superintendencia les autorice, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la solicitud de una bolsa de conformidad a las consideraciones expuestas por ésta en la referida solicitud.

7. Ley del Mercado de Valores

Art. 61.- Las casas de corredores deberán operar en las bolsas por medio de los agentes corredores que especialmente designen

Los agentes actuarán en nombre y representación de la casa de corredores que los designe y bajo la responsabilidad de ésta.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, los agentes corredores y la Casa que representan, **serán responsables solidarios, hasta por culpa leve, por la falta de información correcta y adecuada a los inversionistas para realizar inversiones y por las asesorías que les presten.**

Instructivo Casa de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa

Art. 2. Están obligadas a otorgar una garantía las Casas de Corredores de Bolsa activa e inactivas.

Las Casas de Corredores de Bolsa inscritas como tal en esta Bolsa de Valores y que se les haya otorgado su respectivo asiento registral en la Superintendencia del Sistema Financiero, previo al inicio de operaciones en esta Bolsa deberán presentar **la garantía para todas las obligaciones como intermediarios de valores**, en beneficio de sus clientes presentes y futuros que tengan o llegaren a tener en razón de sus operaciones de intermediación de valores. La garantía podrá constituirse en una fianza, en dinero en efectivo o prenda sobre valores, según se establece en el presente capítulo.

B. ANTECEDENTES

En sesiones anteriores, los señores miembros de Consejo Directivo han solicitado se indague la posibilidad de diversificar la inversión del Patrimonio del CEFAFA en instrumentos financieros que posibiliten aumentar el rendimiento y liquidez suficiente que propicie el crecimiento institucional.

En razón de esta solicitud, la Administración ha estado buscando las mejores opciones para participar de instrumentos que se transan en Bolsa de Valores, por lo que se ha contactado con la Casa de Corredores de Bolsa G&T Continental y Valores Banagrícola, sosteniendo reuniones de consulta sobre las diferentes opciones disponibles en el mercado de valores que cumplan con las condiciones exigidas por CEFAFA.

En fecha 03DIC018, la Casa de Corredores de Bolsa G&T Continental se presentó a conocimiento de Consejo Directivo, las opciones de inversión entre Eurobonos, Bonos Corporativos y Notas Bursátiles.

En fecha 14DIC018 se recibió propuesta de Valores Banagrícola, quienes presentan las opciones en bonos corporativos panameños, Eurobonos, Notas Bursátiles locales.

C. CONSIDERACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN

1. La intermediación de valores es un tipo de servicio financiero prestado por las casas de corredores de bolsa.

2. Los servicios financieros están excluidos de la aplicación de la LACAP, por lo que su contratación se realizará con base al derecho común.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, todas las casas de corredores de bolsa deben publicar sus comisiones máximas por los servicios que presten.
4. Se ha promovido la competencia entre dos de las casas de corredores de bolsa autorizados por la SSF.
5. El mercado de valores es un mercado fiscalizado por la SSF, está regulado bajo leyes, reglamentos, normas e instructivos emitidos por las autoridades legislativas, reguladoras y fiscalizadoras del mismo.
6. Todas las casas de corredores de bolsa tienen la obligación de presentar una fianza a la Bolsa de valores por las obligaciones de intermediación que no puede ser menor de \$114,285.71
7. Para poder participar como inversionistas en el mercado de valores bursátiles es necesario contratar una casa de corredores de bolsa, que funge como intermediario entre el emisor y el inversionista, siempre a través de otras casas de corredores de bolsa.
8. Los costos de la operación de inversión serán las comisiones a las Casa de Corredores, a la Bolsa de Valores y a CEDEVAL, de esta última la periodicidad es cada mes por la custodia y administración de valores y cada vez que haya pago y liquidación.

D. TIPOS DE TÍTULOS VALORES

1. Renta fija o bonos
2. Renta variable
3. Fondos de inversión

E. CASAS DE CORREDORES DE BOLSA AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Registro Público del Sistema Financiero
REGISTRO ESPECIAL DE CASAS DE CORREDORES DE BOLSA

Asiento	Nombre
CB-0016-1995	ATLANTIDA SECURITIES S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0012-1995	G&T CONTINENTAL S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0018-1995	HENCOOP SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0010-1994	INVERSIONES BURSÁTILES CREDOMATIC S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0015-1995	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0003-1994	SCOTIA INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CORREDORES DE BOLSA
CB-0006-1994	SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0001-1995	SYSVALORES S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0017-1995	VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0011-1994	VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CASA DE CORREDORES DE BOLSA
CB-0007-1994	VALORES DAVMIENDA EL SALVADOR S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA

F. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CASAS DE CORREDORES DE BOLSA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G&T Continental, S.A. de C.V.
0.282500%

Valores Banagricola, S.A. de C.V.
0.282500%

NTAES2023	
Emisor: AES EL SALVADOR	
TIPO OPERACIÓN	COMPRA
Fecha de Operación	22/11/2018
Fecha de Liquidación	26/11/2018
Base de Cálculo	365
Fecha de Vencimiento	28/03/2023
DV	1583
Última fecha de pago	28/09/2018
DA	59
Tasa Nominal	6.750000%
Periodicidad	SEMESTRAL
Rendimiento Bruto	8.845778%
Rendimiento Neto	8.742541%
Plazo	92.500000%
Comisión Casa	0.282500%
Comisión Bolsa	0.070625%
Valor a Liquidar	
Valor Nominal	\$ 533,000.00
Valor Transado	\$ 493,025.00
Intereses Acumulados	\$ 5,815.54
Comisión Casa	\$ 1,392.80
Comisión Bolsa	\$ 348.20
Valor a Liquidar	\$ 500,581.54
Costos de CEDEVAL	\$ 56.50
Valor Total a Pagar	
	\$ 500,638.04
Intereses Semestrales	\$ 17,968.75
Intereses Anuales	\$ 35,937.50

MERCADO SECUNDARIO	
CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO A COMPRAR	
TÍTULO	NTAES2023
MONTO	533,000.00
Fecha Vencimiento	28/03/2023
Días al vencimiento	1,540 días
COUPON	0.282500%
Periodicidad pagos (intereses)	Semestral
DATOS DE LA COMPRA	
TÍTULO	92.500000%
VALOR TRANSADO	\$ 493,025.00
DIAS ACTUACIÓN	74 días
INTERESES ACUMULADOS	\$ 5,815.54
RENDIMIENTO BRUTO	8.845778%
RENDIMIENTO NETO	8.742541%
COMISIÓN CASA (0.282500%)	1,392.80
COMISIÓN BOLSA (0.070625%)	348.20
Valor a pagar	\$ 498,833.10

G. CONCLUSIONES

1. El mercado financiero pone a disposición de los actores con excedentes de liquidez diferentes opciones para que dichos fondos generen rentabilidad para el logro de sus objetivos.
2. Actualmente, el patrimonio del CEFAFA y excedentes de liquidez temporal de operación, están invertidos en el sistema financiero bancario en cuentas bancarias y en Depósitos a Plazo por un monto mayor de los \$10 millones, entre los fondos CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Fondo de Apoyo al COSAM.
3. Es parte de la sana práctica para mitigar el riesgo financiero, el diversificar las inversiones distribuyendo los fondos en diferentes a) emisores; b) plazos; c) tipos de instrumento de inversión; d) controlando la concentración de fondos invertidos.
4. Para poder participar como inversionista en el mercado bursátil es necesario realizar previamente la contratación de una Casa de Corredores de Bolsa autorizada por la SSF; así como completar los formularios y presentar la información financiera, legal y fiscal para la apertura de la cuenta bursátil y además es requisito aperturar una cuenta bancaria para el depósito transitorio de los fondos a invertir y en donde se depositen los intereses que se reciban de la inversión seleccionada.

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo

1. Contratar a la Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. de C.V. como corredor de bolsa de CEFAFA para la intermediación de valores bursátiles para la inversión de los fondos

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a ser designados por Consejo Directivo, considerando que ha presentado las mejores opciones de inversión para el CEFAFA.

2. Encomendar a la Administración para que se elaboren los contratos de comisión de valores nacionales y extranjeros, se presenten los formularios e información legal, fiscal y financiera requerida para la apertura de la cuenta bursátil y de la cuenta bancaria puente en el Banco G&T Continental donde se depositarán temporalmente los fondos a invertir y los intereses de las inversiones que se generen.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Casa de Bolsa G&T Continental, S.A. de C.V., como corredor de bolsa de CEFAFA para la intermediación de valores bursátiles para la inversión de los fondos a ser designados por Consejo Directivo, considerando que ha presentado las mejores opciones de inversión para el CEFAFA.

2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las áreas correspondientes, a fin de que elaboren los contratos de comisión de valores nacionales y extranjeros, se presenten los formularios e información legal, fiscal y financiera requerida para la apertura de la cuenta bursátil y de la cuenta bancaria puente en el Banco G&T Continental, donde se depositarán temporalmente los fondos a invertir y los intereses de las inversiones que se generen.

VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACION A POLITICA DE RECURSOS HUMANOS DEL CEFAFA.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de actualización a política de Recursos Humanos del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Que según el Artículo 6 de la Ley de Creación del CEFAFA: "El Consejo Directivo es la autoridad máxima de CEFAFA y le corresponde la orientación y determinación de la política de éste. El Presidente del Consejo será el Representante Legal de CEFAFA, en tal concepto intervendrá en los actos y contratos que éste celebre y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviere interés.

2. Que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, establecen que El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

3. Que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA El Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.

4. Que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, en Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano, según el Artículo 16 establece que el Consejo Directivo, niveles gerenciales y de jefaturas deberán establecer

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 20



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



políticas y prácticas apropiadas de la administración del capital humano, reguladas en el Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA.

5. Que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, La Gerencia Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos será el responsable de dotar a la Institución del personal idóneo, cuyos perfiles se adapten a las necesidades que demanden los diferentes puestos de trabajo, será responsabilidad del Consejo Directivo, autorizar las contrataciones del personal, cumpliendo con los perfiles que el puesto de trabajo demande. Además la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos es el responsable de la inducción y desarrollo profesional del personal, evaluación del Desempeño, control de asistencia, expedientes e inventario de personal, remuneraciones y acciones disciplinarias.

B. CONSIDERACIONES

La normativa interna vigente deberá ser actualizada, adecuándose a la realidad operativa de la institución, lo cual permitirá que dichas normas, permitan el desarrollo práctico, ágil e idóneo de la administración actual del CEFAFA, garantizando el logro de los objetivos institucionales.

C. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

D. CONCLUSIÓN

Es necesaria la actualización de la normativa interna del CEFAFA para agilizar las gestiones y procesos internos para el logro de los objetivos institucionales.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar:

1. La presente Política de Recursos Humanos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, según lo presentado.
2. Al Sr. Gerente General del CEFAFA para que autorice los manuales, instructivos y procedimientos de Recursos Humanos, que se deriven de las Políticas de Recursos Humanos, que garanticen razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.
3. La vigencia de la presente política a partir de su aprobación

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Política de Recursos Humanos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a partir de su aprobación
2. Autorizado que la Gerencia General apruebe los manuales, instructivos y procedimientos de Recursos Humanos, que se deriven de las Políticas de Recursos Humanos, que garanticen razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. PLAN DE MEDIOS DEL CEFAFA GESTIÓN 2019

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta del Plan de medios del CEFAFA, gestión 2019, con el fin de posicionar la marca de Farmacias CEFAFA en la mente de los consumidores, fortaleciendo la imagen de la marca y la competitividad de ésta, así como el cambio de imagen a nivel nacional, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. Con la finalidad de posicionar la marca «Farmacias CEFAFA» en el mercado farmacéutico, es necesario contar con un Plan de Medios para tal fin.
2. El Plan de Medios para el año 2019, posibilitará una estrategia publicitaria que nos permitirá permanecer en la mente de los clientes actuales y explorar otros nichos de mercado favorables para el CEFAFA.
3. La Gerencia Comercial, a través del Departamento de Mercadeo, identificó los medios idóneos para publicitar la marca CEFAFA de acuerdo al mercado objetivo y rating de los mismos.
4. Para la determinación del presente Plan de Medios, se tomó como base una estimación de gastos para la gestión 2019, la cual asciende a \$75,025.50 en el rubro de Servicios de Publicidad.

B. PROPUESTA PLAN DE MEDIOS 2019

1. Estrategia
2. Propuesta
 - a. Medios Masivos - Televisión

PAQUETE DE SPOTS				
GRUPO MEGAVISIÓN				
44 spots distribuidos en la programación que el cliente desee	✓ ARRIBA MI GENTE			
22 cortinas de entradas o salidas de comerciales bonificadas	✓ TELENOTICIAS 21	\$ 4,400.00 + IVA	5 MESES	\$ 24,860.00 IVA INCLUIDO
22 post en redes sociales	✓ CODIGO 21			
	✓ DIALOGO CON ERNESTO LOPEZ			

b. Medios Masivos - Radios

Propuestas	Duración	Costo (IVA INCLUIDO)
Paquete Radial	7 Meses Radios + 2 Cadena ASDER	\$16,215.50

c. Medios Complementarios - Impresos

Propuestas	Duración	Costo (IVA INCLUIDO)
Brochures, Banners, vinyl, afiches, tabloides.	11 Meses	\$7,425.00
Total		\$7,425.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuestas	Duración	Costo (IVA INCLUIDO)
Revista Codem	2 Publicaciones al año.	\$ 500.00
Revista Gaceta	2 Publicaciones al año.	\$ 500.00
Total		\$ 1,000.00

d. Presupuesto.

Propuestas	Duración	Costo (IVA INCLUIDO)
Canal 21	5 Meses	\$24,860.00
Paquete Radial	7 Meses Radios + 2 Cadena ASDER	\$16,215.50
Revista CODEM y Gaceta	2 Publicaciones al año	\$1,000.00
Brochure	12 meses	\$7,425.00
Total		\$49,500.50

e. Medios Digitales

1. **Email Marketing (Volanteo Digital)** A partir de la base de datos creada, clientes Tarjeta VIP, clientes con crédito, \$75.00 mensuales - Herramienta: MailChimp
2. **Blog (Ofrecer un plus, contenido de valor).** Enlazado con la Página Web, publicando temas de interés cada semana
3. **Redes Sociales Instagram – Facebook,** \$ 150 00 mensual en pautas.
 - a. Publicando 2 ó 3 veces al día.
 - b. Dinámicas para interactuar con usuarios
 - c. Anunciando los temas de Blog.
 - d. Videos e infografías de Farmacias CEFAFA.
 - e. Calendario de eventos.
 - f. Catálogo de productos (venta libre y conveniencia).
 - g. Productos en promoción del mes.
 - h. Tips de Salud.
 - i. Directorio de Sucursales
 - j. Servicios adicionales y beneficios VIP.
 - k. Grabación y edición de videos comerciales: Video Comercial de Tarjeta VIP, Sociales, Video Para Cliente Corporativo
4. Presupuesto

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 12 de 20

PUBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuestas	Duración	Costo (IVA INCLUIDO)
Pautas Facebook e Instagram	12 meses	\$1.800.00
Email Marketing	12 meses	\$900.00
Video Corporativo	1 compra	\$4.200.00
Video Comercial Tarjeta VIP	1 compra	\$6.200.00
Micro Videos para Redes Sociales	1 compra	\$4.000.00
Total		\$17.100.00

C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MEDIO	
TELEVISION	[Grid of activity blocks]
RADIOS	[Grid of activity blocks]
BROCHURES E IMPRESIONES	[Grid of activity blocks]
EMAIL MARKETING	[Grid of activity blocks]
BLOG	[Grid of activity blocks]
PAUTAS EN REDES SOCIALES	[Grid of activity blocks]

D. CONCLUSIONES

1. Al contratar servicios publicitarios, se retribuye a la empresa por medio de la afluencia que se genera en los puntos de ventas y la presencia de marca.
2. Es indispensable llevar a cabo el posicionamiento de la marca comercial CEFAFA, pues es la identidad con que se presenta la institución frente a sus clientes y a la competencia.

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para el presupuesto del Plan de Medios de acuerdo a la recomendación del Departamento de Mercadeo, que asciende a US\$ 75.025.50.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el presupuesto para el Plan de medios del CEFAFA, gestión 2019, el cual asciende a un monto de US\$ 75.025.50.

IX. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CEFAFA

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, la propuesta de actualización al Manual de organización del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



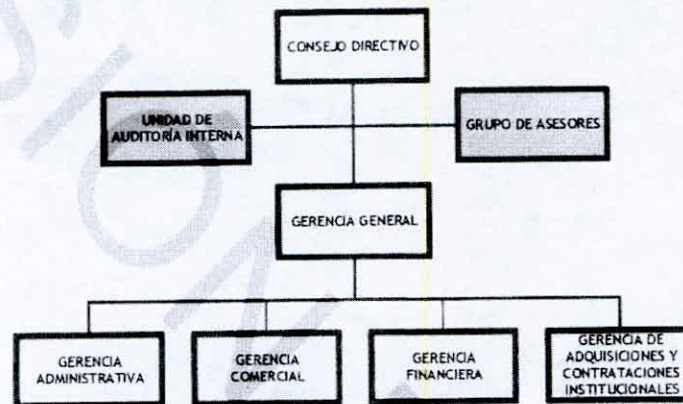
CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Contar con una organización más sencilla, que genere menos procesos, permita mejorar la comunicación y el control de los encargados sobre sus respectivas áreas.
2. Detallar la estructura organizativa del CEFAFA por áreas, con el fin de orientar una mejor comprensión de su funcionamiento interno.
3. Especificar las funciones principales encomendadas a cada área del CEFAFA.
4. Contribuir a la correcta ejecución de las labores encomendadas al personal.
5. Encaminar al personal de nuevo ingreso, para facilitar su incorporación a las distintas áreas del CEFAFA.

B. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CEFAFA



C. CONTENIDO DEL MANUAL

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar el Manual de Organización del CEFAFA a partir de esta fecha, según la propuesta presentada.
2. Encomendar a la Gerencia General la divulgación de éste Manual a las áreas correspondientes a través de la Unidad de Planificación

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el Manual de Organización del CEFAFA a partir de esta fecha.
2. Encomienda a la Gerencia General la divulgación de éste Manual a las áreas correspondientes, a través de la Unidad de Planificación

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. INFORME DE AUDITORÍA A LAS EXISTENCIAS INSTITUCIONALES DE PRODUCTOS PARA LA VENTA Y ACTIVO FIJO

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de auditoría a las existencias institucionales de productos para la venta y activo fijo, con el objetivo de examinar el cumplimiento de la normativa legal, técnica y de control interno aplicada en el proceso de registro e ingreso, distribución de inventario para la venta y activo fijo, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar, analizar los procesos y documentación de los productos ingresados para la venta y el registro de la adquisición de activo fijo, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En proceso de la auditoría identificamos una eficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

- Deficiencias en el registro y detalle de codificación, ubicación y depreciación de cinco gabinetes para switch, instalados en el edificio administrativo.

C. CONCLUSIONES

Con base al examen desarrollado en el proceso de Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y Similares para la Venta y Activo Fijo, se concluye lo siguiente:

1. Deficiencias en el control interno del registro y detalle de codificación, ubicación y depreciación de los bienes muebles, instalados en el edificio administrativo, por parte del Departamento de Control de Inventarios, según detalle:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
3	Gabinetes de 12U para Switch			Niveles 2,3,4 edificio administrativo
1	Ordenador de Red	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00	
3	Switch de 48 puertos			
1	Suministro e instalación de 1 Gabinete de 9U			Área de Sótano
1	Switch de 24 puertos	\$1,490.00	\$1,490.00	
	Instalación de 4 puntos de red.			
1	Ordenador de red			
1	Patch panel para área de sótano			Sala de Servidores
1	Suministro e Instalación de 1 Gabinete de 42U			
1	Switch de 48 puertos	\$3,980.00	\$3,980.00	
1	Ordenador			
1	Patch Panel para reordenamiento Sala de Servidores y Certificación de 130 puntos de red.			
	Sumas totales sin IVA		\$ 11,265.00	

2. El Gabinete Aéreo de 12U (60x60x64cm), para switch, ubicado en la sala del Área de Desarrollo no se encuentra codificado, ubicado, ni inventariado en el sistema de Activo Fijo, lo cual verificamos su adquisición en factura N°0028 del Proveedor Servicios Global, S.A de C.V por un monto de \$2,299.55, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CANT	CONCEPTO	PRECIO	TOTAL	UBICACIÓN
1	Suministro e instalación de 17 puntos de red	\$ 2,299.55	\$ 2,299.55	Sala de Desarrollo
1	Backtones			
5	Telefonía			
1	Gabinete de 9RU			
	Ordenadores			

3. Es necesario que la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera, revisen y analicen la clasificación de cuentas en activo fijo de la adquisición de los bienes muebles adquiridos y detallados en numeral 1 y 2, de acuerdo a lo establecido en el Manual Técnico SAFI y se realicen los ajustes correspondientes.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes, para realizar las acciones siguientes:

1. La Gerencia Administrativa realice las gestiones y de seguimiento en cuanto:
 - a. Realizar la reversión o ajuste en el reporte de Activo Fijo, del monto total del CCF N° 0009 de \$ 12.729.45, considerando únicamente los bienes muebles siguientes:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
3	Gabinetes de 12U para Switch	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00	Niveles 2,3,4 edificio administrativo
1	Ordenador de Red			
3	Switch de 48 puertos	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00	Área de Sótano
1	Suministro e instalación de 1 Gabinete de 9U			
1	Switch de 24 puertos			
1	Instalación de 4 puntos de red.			
1	Ordenador de red	\$ 3,980.00	\$ 3,980.00	Sala de Servidores
1	Patch panel para área de sótano			
1	Suministro e Instalación de 1 Gabinete de 42U			
1	Switch de 48 puertos	\$ 3,980.00	\$ 3,980.00	Sala de Servidores
1	Ordenador			
1	Patch Panel para reordenamiento Sala de Servidores y Certificación de 130 puntos de red			
	Sumas totales sin IVA		\$ 11,265.00	

- b. Registrar el ingreso en el control de activo fijo el bien mueble ubicado en Sala de Desarrollo, el cual no se encuentra inventariado y hemos verificado físicamente en dicha área según detalle:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
1	Suministro e instalación de 17 puntos de red	\$ 2,299.55	\$ 2,299.55	Sala de Desarrollo
1	Backtones			
5	Telefonía			
1	Gabinete de 9RU			
	Ordenadores			

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o destruirlo a su representante, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- c. Asignar y colocar a los bienes muebles detallados en el (a y b.) su código y en reporte de activo fijo su registro individual y ubicación.
- d. Revisar la clasificación de cuenta que se ha realizado a los bienes muebles de tallados en (a. y b.) al considerarlos como adición y mejoras, debiendo evaluar su asignación como equipo informático, con una vida útil de cinco años.
- e. Remitir a la Gerencia Financiera los ajustes realizados para su respectiva corrección en los registros contables en cuanto a depreciación.

2. Encomiende a la Gerencia Financiera que realice los ajustes contables correspondientes, una vez remitida la información de la Gerencia Administrativa, en cuanto a la clasificación y depreciación de los bienes muebles detallados anteriormente.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Se ordena a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que realice las gestiones y de seguimiento en cuanto:

a. Realizar la reversión o ajuste en el reporte de Activo Fijo, del monto total del CCF N° 0009 de \$ 12,729.45, considerando únicamente los bienes muebles siguientes:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
3	Gabinets de 12U para Switch			Niveles 2,3,4 edificio administrativo
1	Ordenador de Red	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00	
3	Switch de 48 puertos			
1	Suministro e instalación de 1 Gabinete de 9U			Área de Sótano
1	Switch de 24 puertos	\$1,490.00	\$1,490.00	
	Instalación de 4 puntos de red.			
1	Ordenador de red			Sala de Servidores
1	Patch panel para área de sotano			
1	Suministro e instalación de 1 Gabinete de 42U			
1	Switch de 48 puertos	\$3,980.00	\$3,980.00	
1	Ordenador			
1	Patch Panel para reordenamiento Sala de Servidores y Certificación de 130 puntos de red			
Sumas totales sin IVA			\$ 11,265.00	

b. Registrar el ingreso en el control de activo fijo el bien mueble ubicado en Sala de Desarrollo, el cual no se encuentra inventariado y hemos verificado físicamente en dicha área según detalle:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
1	Suministro e instalación de 17 puntos de red.			Sala de Desarrollo
1	Backtones	\$ 2,299.55	\$ 2,299.55	
5	Telefonía			
1	Gabinete de 9RU Ordenadores			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- c. Asignar y colocar a los bienes muebles detallados en el (a. y b.) su código y en reporte de activo fijo, su registro individual y ubicación.
- d. Revisar la clasificación de cuenta que se ha realizado a los bienes muebles detallados en (a. y b.) al considerarlos como adición y mejoras, debiendo evaluar su asignación como equipo informático, con una vida útil de cinco años.
- e. Remitir a la Gerencia Financiera los ajustes realizados para su respectiva corrección en los registros contables en cuanto a depreciación.

2. Se ordena a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera que realice los ajustes contables correspondientes, una vez remitida la información de la Gerencia Administrativa, en cuanto a la clasificación y depreciación de los bienes muebles detallados anteriormente.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 802 de fecha 17DICO18, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para el nombramiento de coordinadora de la comisión de existencias por liquidar, de acuerdo al detalle siguiente:

1. ANTECEDENTES

a. En sesión de fecha 09 de abril de 2018, Consejo Directivo autorizó el nombramiento, funciones y responsabilidades de la Comisión de Existencias por Liquidar. En este se nombró al Myr. e Ing DEM José Antonio Pérez, Gerente Comercial, como Coordinador dentro de la Comisión.

b. Debido a traslado por orden general, el Myr e Ing DEM José Antonio Pérez dejó de prestar sus servicios al CEFAFA a partir del 31OCT018, por lo que después del proceso de contratación correspondiente se nombró como Gerente Comercial a partir del 20NOV018 a la Lic. Xochilt de Parada.

2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN

Función del Coordinador de la Comisión de Existencias por Liquidar: Presentar a Consejo Directivo los avances del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar y en caso de ser necesario, recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan. Asegurarse de que se preparen los informes a Gerencia General. Supervisar la gestión de los miembros gestores de la Comisión que estén a su cargo.

La Comisión de Existencias por Liquidar tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Dar seguimiento al Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar y en caso de ser necesario, recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan.
- b) Desarrollar las estrategias de liquidación a partir de los casos depurados y analizados, a fin de buscar la manera más viable de aproximarse a las negociaciones con los proveedores.
- c) Convocar a representantes de los proveedores con saldos pendientes de recuperar para negociar la recuperación vía nota de crédito, pago en efectivo, cambio de productos por otros, nota de abono, etc.
- d) Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios los casos de los proveedores que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



revisados y emita por escrito al coordinador de la Comisión un dictamen final del estatus de cada uno de ellos.

- e) Supervisar al Departamento de Contabilidad para que mantenga actualizados los estados de cuenta de cada uno de los proveedores que se encuentren dentro de las diferentes clasificaciones de activos e inactivos.
- f) Asegurarse que los estados de cuenta por proveedor sean impresos al 31 de diciembre de cada año.
- g) Presentar al Gerente General los informes de avance de recuperación cada tres meses. Estos deberán estar debidamente firmados por los miembros de la comisión.
- h) Presentar a Consejo Directivo los avances de la depuración de la cuenta de existencias por liquidar en forma trimestral.
- i) Recomendar la liquidación de saldos irrecuperables contra la estimación de pérdidas, obsolescencia y mermas.
- j) Reunirse como mínimo una vez al mes, siendo el quórum mínimo que esté el coordinador o su suplente, un gestor por parte del área comercial y un gestor por parte del área financiera.

3. CONCLUSIONES

- a) Los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar deben ser notificados de su nombramiento y responsabilidades, así mismo deben conocer cuál será su función dentro de la comisión.
- b) Los nombramientos deben actualizarse cada vez que se generen cambios de personal o de cargos de los miembros que deban formar parte de la Comisión de Existencias por Liquidar.

4. RECOMENDACIONES

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- 1. Autorizar el nombramiento de la Licda. Xochilt de Parada, Gerente Comercial como miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, quien tendrá las funciones de Coordinadora dentro de la misma. Dicho nombramiento estará vigente a partir de este día.
- 2. Autorizar que se notifique a la Licda. de Parada, su nombramiento a partir de esta fecha y sus funciones como Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar y las responsabilidades de dicha Comisión, según lo autorizado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizado el nombramiento de la Licda. Xochilt de Parada, Gerente Comercial como miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, quien tendrá las funciones de Coordinadora dentro de la misma. Dicho nombramiento estará vigente a partir de este día.
- 2. Se encomienda a la Gerencia General que notifique a la Licda. de Parada, su nombramiento a partir de esta fecha y sus funciones como Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar y las responsabilidades de dicha Comisión.

- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1277 de fecha 17DIC018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en fecha 14DIC018, la Sociedad KANSAI INGENIERÍA CLÍNICA, S.A. de C.V., interpuso Recurso de Revisión al Acto Administrativo de Adjudicación de la LP 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM, realizado en fecha 10DIC018. Por lo que

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



con base al Art. 72 del RELACAP, dicha Gerencia recomienda dar por admitido el recurso interpuesto.

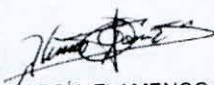
De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda admitir el recurso presentado por la Sociedad KANSAI INGENIERÍA CLÍNICA, S.A. de C.V. y solicitar al COSAM el nombramiento de la CEAN respectiva y se nombre por parte del CEFAFA a la Licda. Karla Beatriz Lemus Pacheco, Jefe del Depto. de Apoyo de Adquisiciones al COSAM.


Acuerdo N° 12

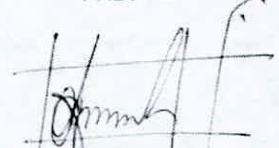
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


1. Autorizado que se admita el recurso de revisión presentado por la Sociedad KANSAI INGENIERÍA CLÍNICA, S.A. de C.V., al Acto Administrativo de Adjudicación de la LP 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM, realizado en fecha 10DIC018.
2. Se encomienda a la Gerencia General que solicite al COSAM el nombramiento de la CEAN y se nombre por parte del CEFAFA, a la Licda. Karla Beatriz Lemus Pacheco, Jefe del Depto. de Apoyo de Adquisiciones al COSAM.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA. DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL